

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.



SEGUNDO ANIVERSARIO.

Todas las misas que en el día de hoy se celebren en las iglesias de San Nicolás, Santa María, Misericordia, Nuestra Señora de Gracia, en las de los Conventos de Religiosas Capuchinas y Agustinas, ermitas de San Roque y de Santa Cruz y en las Capillas de la Cárcel, Casas de Beneficencia, hospital de San Juan de Dios y en la del Militar de San Fernando, se aplicarán por el eterno descanso de la

SEÑORA

DOÑA JUANA CARRERAS Y BELLÓN DE CAMPOS,

que falleció el 2 de Abril de 1880.

Su esposo D. Antonio Campos y Domenech, sus hijos, hijos políticos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos tengan a bien encomendar á Dios el alma de la finada (Q. S. G. H.)

Alicante 2 de Abril de 1882.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Romero Robledo en la sesión del Congreso de los Diputados el día 21 de Marzo de 1882.

(Conclusión.)

Si ya en este asunto había intervenido el Círculo de la Unión Mercantil; si la junta general del Círculo Mercantil había adoptado la causa de los síndicos; si había habido una proposición que se había votado en ese sentido, (y me alegro hablar aquí del Círculo de la Unión Mercantil); si los Boletines empezaron, según sentencia del juez municipal, el día 9 de Febrero; si S. S. recibió á los síndicos lo menos hasta el 28 del mes de Febrero; es más, si lo recibió en Marzo; si S. M. los recibió, según creo, en 7 de Marzo; si S. S. tuvo una entrevista inmediatamente anterior con los síndicos....

De modo que S. S. debió recibirlos el día 5 de Marzo (Varios señores diputados: No, no.) ¡Pero si estaba hecho! ¡Si era pocos días antes! Además, ¿qué importa este hecho? (Rumores.) El día 20 de Febrero fueron los síndicos conducidos á la cárcel. (El señor Ministro de la Gobernación: ¿Y cómo se les ha recibido en Marzo?) Me he equivocado. (Risas, rumores.) ¡Dichosa equivocación, tan sustancial que os permite un pequeño desahogo! Era en Febrero, y cuando pongamos Febrero en lugar de Marzo, ¿habrá disminuido la fuerza de mis argumentos?

Es decir, que la cuestión estaba ya muy empuñada; habíase verificado la junta de Capellanes cuando el señor Presidente del Consejo de Ministros recibía á los síndicos é iba al baile del Círculo de la Unión Mercantil, donde los síndicos representaban todo lo que tiene de mercantil ese Círculo. (Risas.) Me alegro oír esa manifestación, porque ahora voy á decir algo del Círculo

de la Unión Mercantil, que ha sido la pantalla donde se ha querido buscar razón para la lucha sostenida con el Sindicato Madrileño.

En la contienda originada para la elección de nueva Junta de ese Círculo, han luchado los comerciantes, unidos todos, de una parte, y en frente de ellos, los bolsistas y los empleados. (Rumores.) ¿A qué no se atraven á decir otra cosa los que pertenecen al Círculo de la Unión Mercantil?

Pero, en fin, siempre resulta que si el hecho de mi vista y de mi ofrecimiento es un hecho censurable, más debe serlo el ofrecimiento del Alcalde de Madrid, que ofreció el sobreesimiento solamente á cambio de que los síndicos se prestasen á suscribir un escrito, que ellos en su dignidad entendieron que no debían firmar, pidiendo que les fuera conmutada la fianza numeraria en fianza personal; pero los síndicos juzgaron que, injustamente atropellados y conducidos al Saladero con ilegalidad notoria, por un acto arbitrario de injustificada detención, no debían hacer absolutamente nada que significara capitular. ¡Dignos, valientes y honrados ciudadanos que saben confiar en su derecho y desafiar impasibles las iras impotentes del Poder, aunque se sirva para ello de los tribunales de justicia, seguros de que, en un régimen de libertad, es imposible cerrar á un tiempo todas las válvulas, y de que aun cuando todo hubiere parecido que para la seguridad individual casi ha parecido todo durante vuestra dominación, todavía ha quedado esta tribuna para poder denunciar al país tales desmanes!

Pero si la lectura que yo he hecho de los artículos del Código que definen la rebelión y el desacato demuestra de una manera evidente que los síndicos no han incurrido en semejantes delitos, ¿qué delito se ha cometido? Señores, si hay alguno en esta cuestión, es delito de imprenta, y si alguien lo ha cometido, han sido los periódicos que han publicado lo que ellos dieron en llamar el Boletín del Sindicato. Conviene restablecer el verdadero sentido de las cosas. No hay tal Boletín del Sindicato; no hay ninguna hoja que se haya impreso con carácter semejante, con sello alguno especial que significara que de aquella junta emanaban mandatos ó recomendaciones para el cuerpo de contribuyentes por industria y por comercio. Lo que ha habido es que los comerciantes han deliberado sobre lo que tanto y tan hondamente les afectaba, y los periodistas de todos los matices políticos, con el deseo de tener á sus lectores al corriente de todos los hechos que llamaban la atención, procuraban enterarse de lo que los comerciantes discutían y acordaban y lo publicaban en sus periódicos bajo el epígrafe de «Boletín del Sindicato»; y lo único que ha sucedido es que alguna vez algunos periodistas se han mostrado quejosos de los síndicos, por creer que no les enviaban demasiado pronto, ó demasiado completas, las noticias que publicaban; pero ellos nada han publicado.

Si no es el delito de imprenta, que se ha debido perseguir en los periódicos que lo hubieran cometido; si se quiere suponer que los representantes de los gremios han cometido ese delito, esa suposición absurda y ridícula del delito de rebelión y desacato, no serían sólo los síndicos los que debieran ir al Saladero; debieran ir los tres ó los cuatro mil comerciantes que celebraron la reunión de Capellanes, porque aquellos comerciantes, todos ellos, no los síndicos, fueron los que acordaron sostener sus reclamaciones hasta dejarse embargar, y los que resolvieron no satisfacer sus cuotas, comprometiéndose á oponer esta especie de resistencia pasiva. Si en alguna parte pudiera existir delito con relación á ese Boletín—y ya he demostrado que no es Boletín, sino el conjunto de noticias que daban los periódicos—es seguramente en el párrafo 11 del art. 16 de la ley de Imprenta, que dice así: «Pro-

vocar á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas.» Aquí sí que parece que entraba eso que vosotros queríais perseguir. Pero ¿quién provocaba? ¿El que publicaba? Pues eran los periódicos, y yo estoy seguro de que la prensa tendrá el valor de pedir para sí la responsabilidad de sus actos, antes que servir de instrumento y de medio para que, sobre ciudadanos pacíficos, se ejerzan violencias tan arbitrarias y tan inauditas.

Pero hay más, señores. ¿Dónde y cuando ha aprendido ese Gobierno, quiénes son los asesores que han podido enseñarle que la resistencia al pago de los impuestos engendra responsabilidad criminal? Yo deseo, yo espero del señor Ministro de Gracia y Justicia, que, por el puesto que ocupa, también está al frente de la magistratura española, yo espero que me lea el artículo del Código que pena el hecho de resistirse á pagar una contribución. Las leyes penales vienen en auxilio de los derechos individuales en el conflicto de los intereses individuales, cuando hay lesión del derecho por medio que los individuos no pueden estorbar; pero en frente de ellos, el Estado se ha reservado en esta cuestión facultades de suyo tan extraordinarias, que jamás ha ocurrido á nadie incluir en el Código penal disposición alguna sobre tal materia. Pues qué, ¿habría fuerza ó consideración alguna que aconsejara en ningún caso obligar á un individuo, bajo penas personales, á ser propietario, para ser contribuyente? ¿Qué género de servidumbre sería este? ¿Qué más garantías quiere el Estado que exigir, apremiar, embargar, vender, satisfacer todos los recursos fiscales de sus disposiciones en materia de impuestos y en materias económicas? Frente al Estado, en este asunto, el individuo no tiene ningún género de derecho; pero no le pena el Código penal. Puede el individuo decir á la faz del país:—«No voy á pagar la contribución, no quiero pagar la contribución que el Estado se apodera de mi hacienda, que embargue mis bienes y los venda; pero no pago, porque no quiero ser propietario, porque no puedo dar mi trabajo noche y día para que el Estado se lo lleve en las contribuciones y todavía tenga el derecho de decir: sigue trabajando; sé propietario, que yo con las contribuciones recogeré el sudor de tu frente y la economía de tu trabajo.» Rumores.

¿Os llama la atención lo que sostengo? (Si, si.) Pues esa es la ley; no estoy haciendo más que explicar la ley. Sin duda no os habéis parado á daros alguna explicación de por qué en el Código penal no encontráis responsabilidad de esta naturaleza en este asunto. ¿Os parece poca la responsabilidad de encontrarse un individuo despojado de su hacienda, de su fortuna, de sus bienes, quizá reducido á la miseria, y todavía queréis enviarle á presidio, por añadidura, cuando al cadalso? No: el Código penal no establece responsabilidad criminal para esto, establece responsabilidad criminal para lo contrario: para el que cobre contribuciones que no estén votadas por las Cortes. ¿Y sabéis por qué hace eso? Por una razón muy sencilla. Es un derecho, no un deber; es un derecho perfecto en todo ciudadano español el de negarse á pagar toda contribución que no hayan votado las Cortes. Pues para que este derecho sea lícito y legítimo, es menester que sea posible; es indispensable que sobre eso no quepan interpretaciones; y así es que para hacerlo posible, el Código penal castiga al que pide contribuciones ilegítimas, al que hace exacciones ilegales, y no pena al que resiste, porque si resiste sin razón, sin necesidad de juicio el Estado se arroja sobre su hacienda, lo despoja de ella, cobra y no queda ningún principio moral violado, ni aquél tiene que pedir compensación alguna; y si resiste con razón, el contribuyente tiene recursos que emplear ante los tribunales de justicia para que enfrenen al Ministro usurpador, al Gobierno que quiere exigir ilegal-

mente impuestos no legalmente creados. Esta es la doctrina verdadora. (Rumores.)

¿Os asombráis? Ya se vé: hay muchas gentes que se llaman liberales sin saber en qué consiste la libertad, y se extrañan, cuando llegan estas cuestiones, de que los conservadores seamos liberales conscientes, sabiendo lo que es libertad y sabiendo defender los derechos de los ciudadanos. Cuando ha llegado un caso como este; cuando nosotros defendemos la buena doctrina, os escandalizáis ¿No la habéis oído jamás? ¿Tengo yo de ello la culpa? Ahora os iremos enseñando á ser liberales (Nuevos rumores) No repitáis ese coro, porque van á creer las gentes que lo hacéis de encargo. (Risas.)

Después de todo, las impresiones pasan, renace la calma, los primeros impulsos se renuevan y tengo la seguridad de que la acusación de benevolencia hácia mí que os dirigen por la buena disposición con que me escuchabais ayer, se vá á renovar, no en contra mía, sino en la de algún Ministro. Pero ¿os alarma que yo exponga una doctrina perfectamente legal? ¡Ah! ¿No sabiais que yo era tan liberal como todo esto? Pues no sabiais nada. (Risas.)

Yo os diré un poco más tarde cómo entiendo la libertad; pero por lo pronto, comparad lo siguiente: porque los síndicos de Madrid reclaman respetuosamente y pudieran llegar hasta resistir el pago de una contribución, resistencia que no lleva consigo responsabilidad criminal alguna; pero, en fin, por la sospecha de que estimulan á esa resistencia y porque su ejemplo puede ser imitado por el cuerpo contribuyente, el Gobierno se ha alarmado, y ha gritado «escándalo y abominación», suponiendo que se trata de oponerse á las leyes hechas en Cortes. Y digo yo: cuando por las autoridades son infringidas las leyes hechas en Cortes; cuando el Ministro de Hacienda no estimula, sino manda pagar el 21 por 100 á los contribuyentes por territorial, siendo así que la ley ordena que parte de esos contribuyentes no paguen más que el 16; cuando el Ministro de Hacienda no oye á los gremios, y reparte por sí la contribución industrial, dando lugar á los abusos que dejo señalados; entre un consejo que, aunque se haya dado, puede no ser seguido y no lastima derecho alguno, y un mandato que se impone por medio de la fuerza pública, cuya existencia habéis votado para otros fines, para la defensa del orden público, para la defensa de la patria en caso necesario, ¿qué diferencia, qué abismo, que distancia no hay?

¿Qué reserváis vosotros, si os escandalizáis de mi doctrina, vosotros que al escandalizaros parece que aprobáis lo que se ha hecho con los síndicos de Madrid, porque habian cometido un delito, de rebelión nada menos, según vuestro errado y funesto juicio, qué reserváis para el Ministro de Hacienda, que no estimula, que no aconseja, sino que manda é impone el cobro de un tributo que las Cortes no han votado? Para sentir escrúpulos de tal naturaleza, para tener autoridad en la aplicación de las leyes y poder llevar á este fin la violencia hasta los últimos límites, es necesario ser aún más escrupulosos en el propio cumplimiento de las mismas leyes y dar ejemplo manifiesto del respeto que se las tributa. ¿No veis que, obrando de otro modo, matais la institución sagrada del poder judicial y convertís á la fuerza pública, confiada al Gobierno para más altos fines, en instrumento terrible de tiranía y opresión, con el cual pueda atender al logro de pequeños y bastardos intereses? ¡Ah! Mis doctrinas os escandalizan. Tomad nota de ellas; yo tengo confianza en que el país no las rechaza; yo respondo de que jamás renegaré de ellas; pero ¿cómo habia de renegar?

¿No estamos nosotros, no está esta minoría en estos bancos, después de haber ejercido el Poder por espacio de seis años, para poder sostener esta doctrina, y para sostenerla, no con aplicación al porvenir, que en materia de promesas suelen ser los partidos muy fáciles y muy generosos, sino autorizándola en el pasado, que no hay nadie con poder bastante para borrar la historia? ¿No hay quien se levante y contradiga lo que nosotros afirmamos? ¡Ah, liberales! Ya sé yo que la libertad tiene muchos cortesanos; ya sé yo que en ciertos días aumentan en gran número los que van á arrojar ante ella el homo de su lisonja y de sus adulaciones. En esos días, los conservadores acostumbramos á retraernos y á oscurecernos, no porque flaquee nuestra convicción, sino por no confundirnos con los cortesanos de la idea que lleva al Poder, y que ofrece venturas; pero los cortesanos del Poder, de las instituciones de los pueblos, cuando viene la hora triste de la desgracia, se dispersan y dejan el lugar vacío, y entonces los conservadores avanzamos á ocupar aquel puesto para defender lo que amamos.

Así nos sucede con la libertad. Cuando la libertad está triunfante y poderosa, todos la sirven, todos la ensalzan, todas se apresuran á brindarle su apoyo y sus servicios; y nosotros los que damos verdadero culto á la libertad, lea jamos que otros con precipitación irreflexiva l-

proclamen, sin perder la fé que en su virtud tenemos; pero si llega el momento en que la ve, mos abandonada, como en el presente, entonces los que no blasonamos de liberales cuando la libertad no corre peligro, nos presentamos á decir: «hoy que por una multiplicidad de circunstancias la libertad que debe proteger y amparar los intereses legítimos de los contribuyentes no los ampara, cuando no es tal libertad, ni es el respeto á los sagrados derechos del individuo y del ciudadano; hoy que parece que todo el mundo reniega de ella y la abandona; hoy que la seguridad individual no sirve para entonar en su pro cánticos y alabanzas; hoy que parece que se mira con indiferencia que seis ciudadanos españoles puedan permanecer seis meses en la cárcel, y que se dá satisfacción á la conciencia con decir que son unos petardistas; hoy que también parece que se vé con indiferencia que puedan ser arrastrados al Saladero honrados comerciantes, y que se acalla la voz de la conciencia con decir que son unos rebeldes, que pretenden resistir el cumplimiento de las leyes; hoy nosotros nos adelantamos, y desafiando las preocupaciones y las acusaciones de la malicia, nos presentamos á defender el Código, la ley, la justicia, la libertad, y sin mirar si nuestra defensa aprovecha, ora á unos acusados por un delito que reprobamos, ora á honrados contribuyentes cuya amistad, cuya inteligencia y concurso, con mucha alegría nuestra, nos honran; nosotros, no por el provecho que esto pueda proporcionarnos, sino por deber y por convicción, podemos decir muy alto: libertad, nosotros somos tus únicos defensores.

De lo ocurrido en esta época pueden resultar para el porvenir tristes y dolorosas enseñanzas. Por un conjunto de circunstancias que en este momento yo no debo examinar, lejos de levantarse enfrente de vuestros actos de censura de los partidos que se han presentado como más celosos defensores de las libertades públicas, parece que con su silencio os estimulan. Ellos obedecerán, sin duda alguna, á móviles levantados; pero entretanto, el puesto no queda desierto; y para defender la justicia, nosotros nos bastamos. Divorciad, si queréis, esta nación política de la nación que no lo es tanto, y que trabaja, y que su da y que se afana, y que contribuye. ¿Qué me importa el concierto de vuestras censuras, y de vuestros anatemas, y de vuestras excomuniones, si nosotros podemos recoger fuera de esa nación política los aplausos y la gratitud de la nación contribuyente? ¡Ah! si eso sucede, y ya está sucediendo, en vez de sentirlo, nosotros alegramos de vuestra permanencia en el Poder, y aun de que esa permanencia sea larga.

Vosotros ejercéis el poder público por una causa angusta y respetable, por la causa de la legalidad; pero nosotros ejercemos desde aquí un ministerio tan angusto y tan respetable como es: el que nos confía la nación al investirse con su representación para defender sus intereses y sostener sus derechos. Cuando la opinión pública esté completamente convencida que yá lo está y lo estará máscada día, y yo deseo que el tiempo corra para que más lo esté, porque nosotros no pertenecemos á esa clase de hombres políticos que desde la oposición prometen tanto como niegan desde el Poder, y nosotros respondemos en el Poder de todo lo que en más ó menos cantidad, que no discutiremos la cantidad ahora, ofrecemos desde la oposición y jamás halagaremos desde la oposición ninguna pequeña pasión del país contribuyente, como jamás atropellaremos desde el Poder ningún derecho sagrado y respetable que las leyes garanticen, cuando tengamos ese ministerio que dá la confianza de la pública opinión, entonces vendrá á nosotros el Poder, como cosa secundaria, apoyado, alentado, fortalecido por la confianza espontánea que en nosotros depositaran las clases que pagan y las que no contribuyen. Los que examinando nuestra conducta, hayan podido observar que nosotros no nos ponemos al lado de los cortesanos de la libertad en los momentos del triunfo, podrán ver, en cambio, que nosotros, en los días de la desgracia, defendemos la libertad con ardor, con la valentía inquebrantable que ponen los mártires al servicio de su fé. De esta manera somos nosotros conservadores, y de esta manera viene á resultar que somos conservadores de la libertad. Al poder jamás miramos.

He querido yo, y aun creo que lo he logrado, esquivar en esta interpelación cuanto tuviese asomos de política. He tratado algunas cuestiones graves, procurando discutir las sin herir susceptibilidades y sin lastimar á las personas; aceptaré toda controversia que sobre el tema de mi interpelación se proponga ó venga al debate. He hecho una declaración que me atrevo á convertir en un ruego: he dicho que no queremos nosotros el Poder en este momento; y para tan seguros fines, no tenemos género alguno de ambiciones; empezamos por negar, por desmentir que sintamos semejantes ambiciones. El partido constitucional está en el Poder, enhorabuena esté; pero cuando cometa errores, no levante la obstinación frente al clamor público; que sepan tener los Ministros la energía de la

abnegación y el valor del propio sacrificio, para dejar que su partido marche, obteniendo mejores resultados, y satisfaciendo probablemente de este modo á vuestros propios amigos.

Yo tengo una gran autoridad para decirlo esto; yo he sido Ministro bajo la presidencia del actual señor Presidente del Consejo de Ministros; un día nos equivocamos; un día, aunque no cometimos errores de la naturaleza de los que han sido objeto de mi interpelación, vino aquí un expediente que suscitó grandes reclamaciones de parte de las oposiciones, reclamaciones quizás exageradas por el interés político. Yo era Ministro, me cabe la honra de poder recordarlo, y dos de los Ministros actuales lo eran á la vez: el Presidente del Consejo y el señor Ministro de Hacienda; y con el ardor natural de mi carácter fui de los primeros, en unión del señor Martín Herrera, que también era nuestro compañero, en iniciar la idea de que viniéramos á ese banco á hacer este discurso: «El Gobierno se ha equivocado; y los Gobiernos que se equivocan deben abandonar el Poder;» y abandonamos el puesto tranquilos, y nos sucedió otro Gobierno de aquel mismo partido, y no pasó nada.

Ahora, pensad cuál es la conducta que debéis seguir: salvar á toda costa la reforma del Ministro de Hacienda para cobrar 33 millones, que se cobraban fácilmente sin aquella y sin sostener y empeñar luchas imposibles ó, dando un gran ejemplo, refrescar vuestro personal y tomar otros rumbos; que estos Gobiernos de opinión exigen en el Poder flexibilidad, transacción, y aconsejan no reñir, por pueriles sugerencias de amor propio, batallas de la naturaleza de la que tenéis empeñada. (Muy bien.)

Alicante, 2 de Abril de 1862.

DISTURBIO DE BARCELONA.

Nuestros lectores habrán visto por los partes telegráficos que publican todos los periódicos de Madrid, los lamentables sucesos de que está siendo teatro la capital del Principado de Cataluña. Allí se han cerrado gran número de fábricas y tiendas de comercio, se han quemado las casillas de consumos, se han proferido gritos subversivos, victoreándose á la República federal y han recorrido las calles grupos de gentes, habiéndose hecho algunas prisiones.

Ante estas manifestaciones, el Capitán General ha declarado en estado de sitio á Barcelona, produciendo semejante medida el disgusto que es consiguiente en casos semejantes.

Siete años han mandado los conservadores, y en ese largo periodo gozó España de una paz envidiable y nadie se atrevió á efectuar manifestaciones contra la Monarquía ni á consumir los delitos que ahora se han cometido en Cataluña; pero aquellos inapreciables bienes parece que se han perdido hoy que tenemos un Gobierno presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta y están encargados de la gestión pública los hombres que figuran en el partido liberal-dinástico.

No queremos detenernos en hacer las consideraciones que surgen de nuestro estado de ayer y de nuestro estado de hoy, porque en la conciencia pública existe la convicción de cuanto nosotros pudiéramos exponer en honor del partido á que pertenecemos, y del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, cuyo buen tacto, dotes de mando y exquisita prudencia, le han conquistado un renombre europeo, por cuanto el ilustre jefe de los conservadores, no solo restauró las heridas que abrió en la patria la revolución de Setiembre, sino que encauzó la administración, restableció el orden, y sus leyes y disposiciones fueron acogidas con general aplauso del país, sin que produjeran el malestar y los disturbios que presenciámos por efecto de los planes rentísticos del Sr. Camacho, de los proyectos de plantear el matrimonio civil y muy particularmente por la reforma que se anuncia en el tratado de comercio con Francia.

Tiempo sobrado hemos de tener para discutir sobre todo esto. Lamentando hoy las ocurrencias de Barcelona que trasmite el telégrafo, hé aquí los últimos partes comunicados al señor Ministro de la Gobernación por las autoridades de aquella Capital:

«Barcelona 29 (10.4 m.)—El gobernador al ministro:

Hasta estos momentos no tiene gran impor-

ancia el suceso á que me referia en mis telegramas cifrados de ayer. Solo algunas fábricas pequeñas han suspendido trabajos, y tiendas cerradas hay pocas relativamente; pero se espera que el movimiento tome cuerpo mas entrado el día.

El señor alcalde con los tenientes, desde muy temprano está en la casa del Ayuntamiento.

Barcelona, 29 (12-35 t.)—Aumenta el cierre de establecimientos y las principales fábricas trabajan, ménos aquellas en donde los operarios se han declarado en huelga. Algunos grupos en actitud pacífica recorren las calles de la población. Orden completo.

Barcelona, 29 (5 47 t.)—Es general ya el cierre de los establecimientos, así como las fábricas en su mayor parte. En vista de la actitud de los numerosos grupos que recorren la población por diferentes puntos, obligando á cerrar las puertas abiertas y cometiendo otros desmanes, y no siendo bastantes á contener el movimiento los agentes de órden público del municipio, ha dispuesto que salgan dos secciones de la guardia civil, con instrucciones para obrar con prudencia y energía, de acuerdo en todo con el capitán general.

Publico una alocución para calmar los ánimos y hacerles comprender que por el camino emprendido perjudican su propio interés, cuando tienen espedidas todas las vías legales, colocándose á la autoridad en el caso de apelar á medidas coercitivas. La situación se complica, y aunque abrigo la esperanza de conjurar el conflicto, el capitán general está preparado para obrar en el momento mismo que sea preciso.

El 30 por la mañana, según telegrama del capitán general, la situación de Barcelona era la misma del día anterior, agravándose más los actos de fuerza cometidos por las turbas contra los agentes de consumos, que han tenido que abandonar sus puestos después de ser heridos algunos, y continuando la coacción para impedir el trabajo en las fábricas y tiendas y la circulación de los tranvías.»

No espere «El Graduador» que contestemos á las *chinchorrerías* que escribe ayer refiriéndose á los conservadores, porque hora es ya de que, prescindiendo de las genialidades del colega, nos dediquemos á la defensa de nuestros principios políticos y al fomento de los intereses morales y materiales de nuestra patria.

Si «El Graduador» no opina así, continúe escribiendo adjetivos torpes y desusados contra nuestros amigos, que él encontrará el premio que reserva la opinión pública á las publicaciones que como el colega, llenan sus columnas con el dicitario y el insulto que no son, ciertamente, las armas que deben emplearse en las lides periodísticas.

Entre los varios é importantes acuerdos que tomó el Excmo. Ayuntamiento en la sesión que celebró anteanoche, figura el de conceder á la compañía de crédito general de ferro-carriles la subvención de 250,000 pesetas para la construcción de la línea férrea de Alicante á Játiva, pasando por Alcoy.

La espresada cantidad no devengará intereses por ningún concepto, y se hará efectiva en quince años, por partes iguales cada uno, sin perjuicio de abonarla en menos plazos si lo permiten las circunstancias económicas de la municipalidad, siendo exigible el primero al año de estar en explotación el trayecto entre Alicante y Alcoy.

También acordó la Municipalidad nombrar una comisión compuesta de los señores D. Pedro Perez Perez, teniente Alcalde y de los Concejales D. Emilio Senante y don Mariano A. Mingot, para que escogiten los medios que podrá utilizar el Ayuntamiento á fin de construir en el más breve plazo las obras de ensanche que necesita el edificio que ocupa la fábrica de tabacos de esta Ciudad, para admitir mayor número de operarias, según así lo desea la Dirección general de Rentas Estancadas.

A las doce de la mañana del día de ayer, y bajo la presidencia del señor Gobernador, se reunió la Excmo. Diputación provincial con el fin de celebrar sus sesiones ordinarias.

Como primera de la presente reunión, se leyó la memoria de los asuntos de que ha de ocuparse el cuerpo provincial, y se fijó el número de sesiones que ha de celebrar.

Acto seguido y para que la Diputación

pueda acordar lo procedente en los asuntos á ella encomendados, se nombraron las comisiones que han de informar, compuestas de los señores siguientes:

Comisión de Hacienda.

D. Miguel Domański.—D. Francisco Molto.—D. Pascasio Lopez.—D. Higinio Garcia.—D. Francisco Soler Cortés.

Comisión de Carreteras.

D. Antonio Torres.—D. Francisco Soler.—D. Francisco Sarget.—D. Francisco Santo.—D. Alberto Ganga.

Comisión de Beneficencia.

D. Francisco Bertomeu.—D. Luis Martí.—D. Higinio Garcia.—D. Gaspar Cruañes.—D. Antonio Soler Ferris.

Comisión de Instrucción pública.

D. José Maestre.—D. Bruno Andrés.—D. Francisco Sarget.—D. Salvador Cortés.—D. Francisco Soler.

El señor Gobernador-presidente pronunció un breve discurso demostrando sus buenos propósitos en bien de la provincia, y haciendo justicia al patriotismo de los señores Diputados, escitó á todos á que secundaran aquellos, cumpliendo sus deberes con el celo que tienen acreditado.

El Sr. Campos (D. Antonio) dió las gracias al Sr. Lopez Somalo por las benévolas frases que dedicó al Cuerpo provincial, asegurándole que este lo encontrará dispuesto á contribuir á todo aquello que inicie S. S. y sea para hacer la prosperidad de esta capital y su provincia.

Por el Gobierno civil, se han concedido seis días de próroga á los Sres. Alcaldes de los pueblos, para que adquieran las colecciones tipos del sistema métrico decimal, y á fin de que ingresen en la Caja de depósitos el necesario para atender á este importante servicio.

Se han concedido treinta días de plazo para la provisión en propiedad de la plaza de médico-cirujano titular de la villa de Alcoleja, que se halla desempeñada en la actualidad interinamente.

El Excmo. Ayuntamiento asistirá hoy en Corporación á los Divinos Oficios y procesión de las palmas que tendrán efecto á las nueve de la mañana en la Colegiata de San Nicolás, luciendo el señor Alcalde y los Concejales el fajin azul celeste con los escudos de armas de Alicante bordados en plata y oro, cuyo distintivo fué concedido á nuestra Corporación Municipal por Real orden de 5 de Marzo último.

Dice la «Revista de Instrucción pública» que el Sr. D. Antonio Varela, Inspector cesante de esta provincia, ha sido nombrado para ejercer igual cargo en comisión en la provincia de Ciudad-Real.

A «El Constitucional Dinástico», que todo lo vé de color de rosa hoy que mandan sus amigos, y que más de una vez presentó á los nuestros como perseguidores de la prensa, recomendamos las siguientes líneas tomadas de la correspondencia particular que publica ayer «La Unión Democrática.»

Léalas el diario ministerial, y no se empeñe en defender lo que no tiene defensa:

«Bendigamos á esta situación—dice—que todo lo perturba, que todo lo mostifica y corrompe, hagámonos benévolos á lo Castelar, y seremos felices, con esa felicidad que dan los favores ministeriales. Pero si queremos aplaudir á los políticos consecuentes y velar por los sacratísimos intereses del comercio y la industria, pronto nos veremos envueltos en una causa criminal, y vestiremos el traje del presidiario.

Las declaraciones hechas por el Sr. Sagasta en su último discurso, no han satisfecho á nadie, y en cambio han servido para disgustar á muchos, entre los que se cuentan los que se han oido llamar *fantoques* por S. S.

La cuestión de los gremios, dígame lo que se quiera en contrario no está resuelta, y las noticias que se reciben de Barcelona y otras poblaciones de importancia, bien á las claras lo prueban; hasta en la mayoría empieza á acudir el desaliento ante los planes de Camacho,

y no faltan diputados que hacen notar son muchos para acometerlos de una vez.

Continúa la persecución de la prensa, y los jueces municipales se encargan de hacer sentir los rigores del Código, á periódicos tan ilustrados y valientes como *El Porvenir*.»

Han sido designados por la Junta provincial de Instrucción pública, tres facultativos de Orihuela, para que procedan al reconocimiento de la maestra de aquella Ciudad, D.^a Francisca Riquelme, que solicita sustituirse.

El precio que alcanzó el agua del Pantano el día 30 del finado mes de Marzo en el mercado de San Juan, ha sido el de 45 á 50 pesetas.

El de la balsa de Tangel se elevó á 180 pesetas.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Francisco de Paula.

SANTO DE MAÑANA.—San Benito de Palermo.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve y cuarto, bendición de palmas con sermón, que predicará el doctor D. Casiano Quilez, Magistral de la misma; y acto continuo de la procesión, será la misa Conventual.

En Santa María, á las nueve, bendición y procesión de las palmas, y á continuación la misa mayor. Por la tarde, á la hora acostumbrada, continuará la novena de María Santísima de la Soledad, predicando el Sr. D. Joaquin Garcia, Canónigo de la Colegial.

En la Misericordia, á las cuatro, concluye el novenario á Nuestra Señora de la Soledad, predicando D. Joaquin Garcia.

CULTOS PARA MAÑANA.—En Santa María, continúa el novenario de la Soledad, con sermón á cargo del señor Cura de dicha parroquia.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGO.

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 29 palmos.

Pared descubierta, 84 id.

De cieno, 83.

Entra una cuarta hila.

Salen dos hilas flojas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 1.º de Abril de 1882.—El vice-director, *Mannel Senante*.



D. JOSÉ VERA BRONCHAL

HA FALLECIDO A LAS DIEZ DE LA NOCHE DE AYER

R. I. P.

Sus desconsolados padres, hermanas y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á su entierro que tendrá lugar á las cuatro de la tarde del día de hoy, en la iglesia de la Misericordia, por lo que recibirán especial favor.

Alicante 2 Abril 1882.

Calle de la Parroquia núm. 34.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

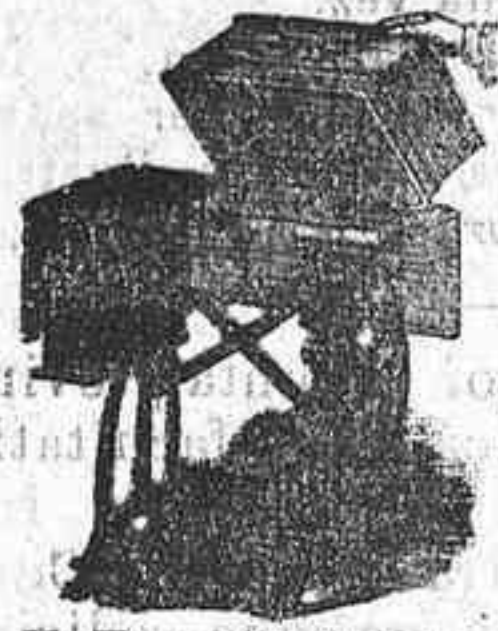
TEATRO ESPAÑOL.—Función para hoy.—El drama sacro-bíblico en nueve actos, divididos en diez cuadros, *Pasión y Muerte, y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo*.

Entrada general 0.75 pesetas.—Media entrada 0.50 id.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Ros.

ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.



LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta a plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y
principales puntos de las provincias.

ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION

PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.

Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.

Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

TENIFUGO

DEL

DOCTOR GADEA.

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y después de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando a los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta población que han expulsado completamente este cestóide a las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y Cia, Paris

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los *Cigarrillos indios* para hacer desaparecer por completo los más violentos accesos

de Asma, la Ronquera, el Insomnio,	la Tos nerviosa, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la faz, y combatir la Tisis laríngea.
--	---

Cada estuche lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cia y el sello del gobierno francés.

Linfa Vacuna.

Se acaba de recibir de los mejores profesores dedicados a la extraccion, en la Farmacia del DOCTOR GADEA, San Francisco, 26, Alicante.
Un tubo que puede servir para la inoculacion de dos ó tres individuos 40 reales.
Se garantiza el buen resultado.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el *gelatinoso*.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hiere lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de *jarabe de cidra*, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo a los niños que a los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas a la dosis de 3 a 12 onzas, según la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y a cualquiera hora del día, y preparado con el delicado esmero que consagramos a nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse a distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento e *limonada de citrato de magnesia*.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA

DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, ALICANTE.

PÍLDORAS SUIZAS

DEL FARMACEUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, males-tar y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del
CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE
BISOPH.

Tomando una cucharadita en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza a causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su Unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, acornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, soml brillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camaras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.